

## MINUTA DE TRABAJO DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ELEGIRÁ A LAS PERSONAS ACADÉMICAS DEL ÁMBITO NACIONAL Y LOCAL QUE PARTICIPARÁN EN EL GRUPO DE TRABAJO QUE ESTUDIARÁ Y ANALIZARÁ LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR DESAPARICIÓN DE MUJERES

Siendo las 09:00 horas del día 13 de agosto de 2018, en la Ciudad de México, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Nacional de las Mujeres, la maestra María de Jesús Suárez Tejada, Directora General Adjunta de Políticas Públicas, y la licenciada Rosa Pérez Martínez, Directora General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial, designadas mediante oficio número CNPEVM/960/2018, por la titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante, **CONAVIM**); el licenciado Gabriel González García, Director de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres, y el licenciado Pablo Guillermo Bastida González, Subdirector de Atención y Seguimiento de Solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Región Norte, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (en adelante, **INMUJERES**), quienes conforman el Comité de Selección que elegirá a una persona representante de una institución académica o de investigación especializada en violencia contra las mujeres, ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida; así como a una persona representante de una institución académica o de investigación de carácter nacional, especializadas en violencia contra las mujeres, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### ANTECEDENTES

1. El 25 de junio de 2018, I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., solicitan se emita la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para los Municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco del Estado de México.
2. El 25 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Secretaría Ejecutiva a cargo del INMUJERES, envió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en adelante CONAVIM, la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como la lista de observaciones y comentarios para su consideración.

3. El 28 de junio de 2018, la CONAVIM informó a la Secretaría Ejecutiva que la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género no cumplía con lo dispuesto en el artículo 33 fracción III del Reglamento, toda vez que la documentación que se presentó en copia simple no era idónea para acreditar la personalidad con la que se promueve el mecanismo y la legal existencia de las organizaciones I(DH)EAS Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C., y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., lo anterior a efecto de que se previniera a los promoventes para subsanar la omisión señalada dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su notificación.
4. El día 29 de junio de 2018, la Secretaria Ejecutiva envió al representante legal de I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C., así como a la presidenta del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., la prevención para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su notificación cumplieran con los requisitos previstos en la fracción III del artículo 33 y asimismo proporcionaran copia certificada de la documentación que acreditara su personalidad, asimismo se solicitó nombrar a un representante común y señalar la dirección de correo electrónico para realizar notificaciones.
5. El día 16 de julio de 2018, se recibió por parte de la Secretaria Ejecutiva escrito de desahogo de prevención, presentado por I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.
6. Con fecha 18 de julio de 2018, la CONAVIM recibió por parte la Secretaria Ejecutiva, oficio de desahogo de prevención con documentos adjuntos originales, tales como: Testimonio de escritura de Constitución del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., de fecha 30 de junio de 2005; Protocolización de escritura en donde se nombró a Mario Santiago Juárez como Director Ejecutivo de I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.; Protocolización de la Asamblea de Asociaciones del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. de fecha 16 de abril de 2009 en donde se designa a Rocío Culebro Bahena como Presidenta de dicho Instituto.
7. El 20 de julio de 2018, la Secretaria Ejecutiva recibió por parte de la CONAVIM el oficio número CPEVM/942/2018, mediante el cual se hizo de su conocimiento que, después de analizar la prevención solventada por los solicitantes, se admitió la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM) por desaparición de mujeres en los Municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco del Estado de México; por lo que se emitió el Acuerdo de Admisibilidad correspondiente,

con fundamento en los artículos 33 y 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

8. El día 23 de julio de 2018 se publicaron las Convocatorias, tanto local como nacional, para conformar el Grupo de Trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, **Grupo de Trabajo**), mismo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el Estado de México.
9. El día 25 de julio de 2018 se instaló el Comité de Selección que elegirá a dos personas representantes de una institución académica o de investigación especializada en violencia contra las mujeres, ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida; y dos personas representantes de una institución académica o de investigación de carácter nacional, especializadas en violencia contra las mujeres, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De conformidad con la base NOVENA, el Comité de Selección declaró desierta la Convocatoria Nacional, derivado de que las personas postulantes no cumplieron en su totalidad con los requisitos establecidos en la bases SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA de la Convocatoria Pública; y en virtud de por no haberse inscrito postulantes a la Convocatoria Local, de conformidad con la base DÉCIMA esta última Convocatoria Pública se declaró desierta. Asimismo, el Comité de Selección determinó realizar las acciones necesarias para la conformación del Grupo de Trabajo, de conformidad con la Base Décima de ambas Convocatorias.
10. El día 26 de julio de 2018, en seguimiento al acuerdo Sexto tomado en la primera sesión de Comité de Selección, realizada el 25 de julio de 2018, la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, convocó a las personas representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres del Estado de México, con motivo de encontrarse desiertas las convocatorias publicadas el 23 de julio de 2018 y tomar las acciones necesarias para la conformación del Grupo de Trabajo. En esta reunión se acordó por unanimidad publicar por segunda ocasión las convocatorias nacional y local, durante el periodo del 27 de julio al 1 de agosto de 2018 en la página web del Instituto Nacional de las Mujeres ([www.gob.mx/inmujeres/](http://www.gob.mx/inmujeres/)) y en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres ([www.gob.mx/conavim/](http://www.gob.mx/conavim/)) para conformar dicho Grupo de Trabajo.

11. Del día 27 de julio al 1 de agosto de 2018 se publicaron por segunda ocasión las Convocatorias, tanto local como nacional, para integrar a dos personas representantes de una institución académica o de investigación especializada en violencia contra las mujeres, ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida; y dos personas representantes de una institución académica o de investigación de carácter nacional, especializadas en violencia contra las mujeres, que conformarán el Grupo de Trabajo.
12. El día 2 de agosto de 2018, el Comité de Selección, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases SEGUNDA, TERCERA y CUARTA de ambas convocatorias por las personas que a ellas se postularon, y en virtud de dicha revisión, acordó aprobar la incorporación de Geru Aparicio Aviña como académica nacional y de Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán, como académica estatal, para formar parte del Grupo de Trabajo relacionado con la solicitud de alerta de violencia de género en contra de las mujeres en el Estado de México por desaparición de mujeres.
13. Del 6 al 11 de agosto de 2018, se publicaron por tercera ocasión las Convocatorias, tanto local como nacional, para integrar a una persona representante de una institución académica o de investigación especializada en violencia contra las mujeres, ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida; y una persona representante de una institución académica o de investigación de carácter nacional, especializadas en violencia contra las mujeres, que conformarán Grupo de Trabajo.
14. El día 13 de agosto de 2018, encontrándose reunidas las personas que integran el Comité de Selección, procedieron a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases SEGUNDA, TERCERA y CUARTA de ambas convocatorias por la persona que a ella se postuló: **Ibett Estrada Gazga**, y en virtud de dicha revisión, de conformidad con la base NOVENA de ambas convocatorias, el Comité de Selección tomó los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** La postulante **Ibett Estrada Gazga**, reunió todos los requisitos de las bases SEGUNDA, TERCERA y CUARTA de la Convocatoria Nacional publicada en tercera ocasión del 6 al 11 de agosto de 2018, incluyendo los documentos que en el momento de la segunda Convocatoria no aportó, y en esta nueva postulación presenta tanto los documentos que respaldan sus conocimientos y experiencia, como la carta aval o de respaldo de una institución o académica o de investigación de carácter

nacional para participar en el Grupo de Trabajo, por lo que se **aprueba su incorporación como académica nacional**, al Grupo de Trabajo relacionado con la solicitud de alerta de violencia de género en contra de las mujeres en el Estado de México por desaparición de mujeres.

**SEGUNDO.** De conformidad con la base Décima de la Convocatoria Estatal, publicada del 6 al 11 de agosto de 2018, ésta Convocatoria Pública se declara desierta, debido a que no existieron postulaciones para la misma.


**TERCERO.** El Comité de Selección, en virtud de haber declarado desierta la Convocatoria Estatal para seleccionar a una persona representante de una institución académica o de investigación especializada en violencia contra las mujeres, ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida, solicita atentamente al INMUJERES que en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y conforme a lo establecido en la Base DÉCIMA de la Convocatoria Estatal publicada del 06 al 11 de agosto de 2018, proceda a realizar las acciones necesarias para la conformación a la brevedad, del Grupo de Trabajo, con la incorporación a éste de una persona académica estatal, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley.

#### FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN




---

**Mtra. María de Jesús Suárez Tejada**  
Directora General Adjunta  
de Políticas Públicas.



---

**Licda. Rosa Pérez Martínez**  
Directora General Adjunta de  
Vinculación Interinstitucional y  
Territorial.



---

**Lic. Gabriel González García**  
Director de Seguimiento a la Política  
Nacional para Combatir la Violencia  
contra las Mujeres.



---

**Lic. Pablo Guillermo Bastida  
González**  
Subdirector de Atención y Seguimiento  
de Solicitudes de Alerta de Violencia de  
Género contra las Mujeres, Región Norte.

